



Respuesta Fiscalía



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada
Diligencias de Investigación Penal 112/06

DECRETO

Ilmo. Sr. Fiscal [REDACTED]
Granada, a 17 de noviembre de 2006

ANTECEDENTES.

El día 19 de junio de 2006 se recibió en esta Fiscalía escrito presentado por la **Fundación Secretariado Gitano** por el que se denunciaba la aparición los días 10 y 14 de abril de 2006 en las principales calles de Cogollos Vega, Granada, de octavillas sin firma en las que se calificaba al alcalde como "Santo Rey de los Gitanos" y a estos como ladrones, vendedores de droga y no respetar la convivencia con los vecinos, hechos que califica como un delito del artículo 510 del Código Penal.

El día 21 de julio se recibe informe elaborado por la Guardia Civil sobre la presunta autoría de las mencionadas octavillas, concluyendo, entre otros extremos, que no se ha podido pese a las gestiones realizadas determinar quien haya sido su autor.

VALORACIÓN.

Coincide el Ministerio Fiscal con la **Fundación Secretariado Gitano** en que los hechos descritos son susceptibles de integrar el delito del artículo 510 del Código Penal ya que del texto del panfleto se deduce la intención de provocar a la discriminación atribuyendo a un colectivo conductas antisociales por el mero hecho de ser gitano, número primero del artículo, o difunde, por la misma razón, informaciones injuriosas sobre una etnia, número segundo. Pero lo cierto es que no se ha podido determinar quien sea el autor de las referidas octavillas pese a las investigaciones realizadas, por lo que debe dictarse la siguiente



Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada
Diligencias de Investigación Penal 112/06

RESOLUCIÓN.

Procede el **ARCHIVO** de las presentes Diligencias de Investigación Penal a tenor de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 5 del Estatuto Orgánico del Poder Judicial.

Notifíquese al denunciante el presente Decreto y hágasele saber la posibilidad que tiene de reproducir la presente denuncia ante el órgano judicial competente.

Lo mando y firma S.I.

CONFORME



Excmo. Fiscal Jefe de la Fiscalía del T.S.J.A



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA